

La Rioja

Mejora
tus

condiciones
tú decides



Federación
de Enseñanza

CC.OO.

tu mejor garantía

4 de diciembre:
elecciones sindicales en la enseñanza pública

Balance, Programa electoral y Candidaturas de CC.OO.

El 4 de diciembre elecciones sindicales: tú decides

EL PRÓXIMO 4 DE DICIEMBRE se celebrarán las quintas elecciones sindicales en la enseñanza pública, por lo que de nuevo estás llamado/a a las urnas para elegir a tus representantes en la Junta de Personal Docente de Niveles no Universitarios de La Rioja.

Las elecciones sindicales, además de servir para elegir los representantes del profesorado en las Juntas de Personal, para lo que un sindicato debe obtener un mínimo del 5 % de los votos válidos emitidos, sirven también para medir la representatividad de los Sindicatos y discernir quiénes estarán en las Mesas de negociación de carácter autonómico, que serán aquellos que superen el 10 % de representatividad. Hasta final de 1998, los grandes temas se negociaban por la Mesa Estatal con el MECD.

El 1 de enero de 1999 La Rioja recibió la transferencia educativa, por lo que, desde ese momento, es el Gobierno de La Rioja la Administración con la que tenemos que negociar los grandes temas que afecten al sistema educativo riojano, entre los que se encuentran todos los referidos a las condiciones laborales y económicas del profesorado. Para ello se constituyó una mesa de negociación, la Mesa Sectorial de Educación, conformada con aquellos sindicatos que obtuvieron en la elecciones de 1998, al menos, el 10 % de representación en el conjunto de la Comunidad Autónoma. Por otra parte, para negociar los asuntos

que afectan al conjunto de empleados públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C.A.R.) existe otra mesa que está por encima de la anterior, la Mesa General de la Función Pública, en la que están presentes los Sindicatos que obtienen más del 10 % de la representación en el conjunto de los empleados públicos de la C.A.R. Esto hace que sea más fácil la presencia en ella de aquellos Sindicatos, como CC.OO., que estén presentes en la totalidad de la Función Pública.

Así pues, aunque desde 1999 ya hemos aplicado en La Rioja el modelo de negociación explicado en el párrafo anterior, éstas serán las primeras elecciones sindicales que se celebren tras haberse recibido la competencia educativa, -y también la sanitaria- lo que sin duda les confiere un valor añadido: ya no son las Federaciones Estatales de los Sindicatos el instrumento y Madrid el lugar donde se toman las principales decisiones, sino que es La Rioja y los Sindicatos riojanos más representativos que el próximo 4 de diciembre elijamos, los que negociarán el futuro de la Educación en La Rioja durante los próximos cuatro años.

Los resultados obtenidos en noviembre de 1998 permitieron a CC.OO. formar parte desde 1999 de la Mesa Sectorial de Educación y así mismo de la Mesa General de la Función Pública. Durante estos años, CC.OO. en La Rioja ha tenido una viva actividad

sindical que repasamos en la página siguiente de esta revista.

Nuestra capacidad de negociación, de denuncia y de movilización hace que CC.OO. sea el Sindicato percibido por el conjunto de trabajadores como un instrumento útil en la defensa de sus derechos, quizá por ello seamos la primera fuerza sindical en el conjunto del Estado, tanto en el sector de Enseñanza como en el resto de sectores de la producción y de los servicios.

Mantener una Federación Estatal fuerte sigue siendo una prioridad en CC.OO. pues todavía son muchas las políticas educativas que es preciso negociar en Madrid todo aquello que es norma básica, las grandes leyes educativas y los asuntos relacionados con el conjunto de empleados públicos que se negocian en la Mesa General de la Función Pública y la Mesa Sectorial de Educación- y por otra parte el desarrollo del modelo autonómico exige, cada vez más, la coordinación entre Comunidades Autónomas y el desarrollo de políticas efectivas de compensación interterritorial. Aquí es preciso recordar la Sentencia de la Audiencia Nacional dando la razón a CC.OO. en su demanda contra la congelación salarial de los empleados públicos que posteriormente fue desestimada por el Tribunal Supremo y que se encuentra en estos momentos en tramitación ante el Tribunal Constitucional, así como la presentación de 500.000 firmas el día 10 de

octubre en el Parlamento, en apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular para que se contemple por Ley el derecho a la negociación colectiva de los funcionarios y la cláusula de revisión salarial.

Nos gustaría que el profesorado riojano hubiera percibido de la Federación de Enseñanza de CC.OO. de La Rioja la capacidad de trabajo, de presencia en los centros, de negociación, de movilización y de coherencia que caracteriza a las Comisiones Obreras de todo el Estado. El trabajo, aquí, lo hemos hecho con esfuerzo, con ilusión, con absoluto respeto al resto de opciones sindicales y con el único objetivo de mejorar la Educación riojana y las condiciones laborales y económicas del profesorado y del conjunto de trabajadores de la enseñanza.

Todos somos conscientes de las dificultades de conseguir avances en el contexto de prepotencia que ha alcanzado la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja. Por ello te pedimos tu apoyo a la candidatura de CC.OO. para darnos la fuerza necesaria para avanzar decididamente hacia la mejora de las condiciones laborales del profesorado riojano.

Si consideras que CC.OO. es tu mejor garantía, puedes tener la seguridad de que no te defraudaremos, además de que con ello contribuirás a situar a la Federación de Enseñanza de CC.OO. de La Rioja en el mismo lugar que ocupa en el conjunto del Estado: el primero.

**En todo caso,
tú decides.**

Breve balance de cuatro años: 1998-2002



CC.OO. HA DESPLEGADO en estos cuatro años una gran actividad sindical en todos sus ámbitos, tanto en la defensa del conjunto de trabajadores (retirada de la “reforma laboral” tras la huelga general del 20 de junio), de los empleados públicos (movilizaciones, sentencia de la Audiencia Nacional, Iniciativa Legislativa, recurso de amparo al Constitucional, acuerdo que incrementa la cuantía de las pagas extra,...), como de los trabajadores del sector educativo a nivel estatal (movilizaciones contra la LOU y la LOCE), y autonómico.

Porque con tu voto a CC.OO. estás apoyando a la primera fuerza sindical del conjunto de trabajadores, que ha demostrado tanto su capacidad de movilización, como de negociación y acuerdo: una garantía para al conjunto de los trabajadores y trabajadoras de este país.

Este carácter confederal refuerza nuestra capacidad de defensa de los intereses sectoriales del conjunto de trabajadores de la Comunidad Autónoma de La Rioja (CAR) y de los docentes en particular. En este último aspecto se centra este breve resumen de nuestra actividad desde las últimas elecciones.

El acuerdo del 99, la gran ocasión perdida

CC.OO. DECIDIÓ no firmar el Acuerdo educativo tras las transferencias, y no nos equivocamos. La prueba es que parte de los firmantes tuvieron que desvincularse de él poco después. Lo consideramos en su momento una gran oportunidad perdida: se contaba con una plataforma conjunta de todas las OO.SS., de la presión de una convocatoria de 8 días de huelga y de la ilusión de la mayoría de los docentes de La Rioja por avanzar de forma decidida en nuestras condiciones de trabajo.

Todo esto se dilapidó con la firma por poco más de lo que el propio Consejero –en su peculiar campaña electoral, paralela a la sindical– había ya comprometido en los centros. Sin embargo se olvidó de aspectos tan fundamentales como la reducción de ratios, un acuerdo de mínimos en plantillas, de las reivindicaciones del personal interino e itinerante... Era el momento de doblegar a la Consejería y se le dio un valioso balón de oxígeno.

Contra el supuesto mantenimiento de la proporción pública/privada fuimos asistiendo a la concertación de todos los centros, incluyendo a Alcaste y de la Educación Infantil, que nos condujo a una huelga y tres nutridas manifestaciones en las que CC.OO. estuvo en la vanguardia.

Asimismo inauguró un vergonzante sistema de premios y castigos que favoreció a los sindicatos firmantes y condenó al ostracismo a los no firmantes.

Nulos avances en la Mesa Sectorial

SE SUPONÍA que el acuerdo del 99 debía afianzar la Mesa Sectorial de Educación, así lo decían los firmantes. Sin embargo el tiempo ha demostrado que contribuyó a debilitarla y que –si exceptuamos alguna oferta de empleo público que sí ha contado con respaldo sindical– no ha sido posible ningún acuerdo y que tras procesos lentísimos de negociación la Consejería ha legislado de forma unilateral. Así reguló –mal– la confección de listas de aspirantes a interinidad, las comisiones de servicios sólo para “desterrados”, la *uniformación* de la sexta hora en primaria... CC.OO. asume este fracaso en lo que le corresponde –actualmente es el cuarto sindicato en enseñanza, con 3 de los 23 delegados–, pero son otros quienes tienen mayores cotas de responsabilidad.

Desde CC.OO. nos hemos visto obligados a judicializar los conflictos llevando a los tribunales las actuaciones de la Consejería y a negociar en la Mesa General aquello que era imposible sacar adelante en la Mesa Sectorial.

El mejor Acuerdo/Convenio

PODEMOS AFIRMAR que la firme posición de CC.OO. tiene mucho que ver con el éxito del Acuerdo/Convenio 2000-03 para todos trabajadores y trabajadoras de la CAR. En CC.OO. teníamos claro, tras no haber firmado el anterior, que este nuevo Acuerdo/Convenio tenía que eliminar los perversos efectos del anterior, que era un instrumento al servicio de la Administración y de sus sindicatos –que los hay- y que favorecía el *clientelismo* más descarado. Así se estableció un fondo de adecuación retributiva que no sólo garantizaba que los trabajadores al servicio de la CAR no íbamos a perder poder adquisitivo sino que garantizaba un reparto equitativo que no olvidaba a nadie. Al término de su aplicación se podrá comprobar que supone mayor incremento retributivo que el acuerdo del 99 y nos va a colocar entre las Comunidades en que los docentes tienen mayores niveles salariales.

Establece avances tan significativos como la reducción de jornada a 35 horas, de cuya aplicación a nuestro sector, prevista para el 2.003, ha de derivarse la reducción de nuestra jornada lectiva –y la consiguiente creación de empleo-, o la posibilidad de reducir voluntariamente la jornada sin límite de edad, ahora tan en boga por mucho menos, o importantes mejoras en Acción Social

Este Acuerdo supone asimismo la garantía de que ningún sindicato con representación es marginado en función de su firma o no, es decir acabar con el *apartheid* de alguna de las opciones sindicales.

La defensa de la Escuela Pública

EL GOBIERNO del Partido Popular, tanto a nivel central, como autonómico ha decidido ceder a las presiones de los suyos favoreciendo a la patronal de la enseñanza privada y a la Conferencia Episcopal, la mayor de todas. Esto se ha venido manifestando en un progresivo aumento de las aulas concertadas que ha conducido a que hoy no haya centro privado sin concertar en La Rioja, incluyendo el ilegal concierto de la Educación Infantil.

CC.OO. también ha estado en la vanguardia de todas las acciones encaminadas a contrarrestar ese descarado apoyo a la enseñanza privada (¿no estaría concertado el Bachillerato si no hubiera habido contestación?) en todos los frentes: jurídico (CC.OO. tiene presentadas demandas contra el concierto de Alcaste y de la Educación Infantil), institucional (CC.OO. está presente en la Comisión de Conciertos y se ha opuesto sistemáticamente al incremento de conciertos), de movilización (huelgas, manifestaciones, concentraciones)...

Desde CC.OO. hemos denunciado la sistemática selección de alumnado que realizan los centros privados y por ello hemos reclamado –y seguiremos haciendo de ello una prioridad- el establecimiento de la ventanilla única para matriculación, la reserva efectiva de plazas en todos los centros sostenidos con fondos públicos para alumnado con

necesidades educativas especiales por causas personales, sociales o culturales, un plan de choque para la atención del alumnado inmigrante... Medidas todas ellas encaminadas a lograr una efectiva distribución equilibrada del alumnado en todos los centros sostenidos con fondos públicos y evitar que la red pública se convierta en subsidiaria de la privada.

El servicio jurídico

CC.OO. PUEDE presumir de contar con uno de los mejores servicios jurídicos. Una muestra clara de ello es la Sentencia de la Audiencia Nacional, que reconoció la ilegalidad de la congelación salarial en el año 96 y condenaba a la Administración a devolver el dinero injustamente sustraído a los empleados públicos. Como sabéis posteriormente, en una sentencia más política que jurídica, el Supremo no sólo admitió a trámite la demanda contra la sentencia, sino que falló en contra. Por ello CC.OO. ha planteado un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.

Pero no sólo a nivel estatal, también en La Rioja desde CC.OO. se han entablado numerosos contenciosos, y no sólo para la defensa individual de nuestros afiliados o trabajadores que han confiado en CC.OO., sino también demandas que afectan al conjunto de docentes y al sistema educativo.

Así, CC.OO. ha planteado demandas contra la concertación del colegio Alcaste –por considerar que no cumple los requisitos para ello y discriminar en razón de sexo-, de la concertación de la Educación Infantil –el Gobierno de La Rioja usurpa una competencia reservada, salvo que se apruebe la LOCE, a la Administración central-, de la composición del Consejo Escolar –incluía a los empresarios y no había representación de los trabajadores. Sólo de este último hay sentencia, por cierto favorable a nuestras tesis.

CC.OO. ha planteado diversas campañas para reclamar derechos que la Administración no reconoce. Así hemos conseguido que la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de La Rioja obligue a la Administración a pagar –y reconocer como servicios prestados- los meses de verano a los interinos e interinas que han prestado más de cinco meses y medio de servicios durante el curso. En este momento estamos gestionando la extensión de la sentencia para un número importante de compañeros y compañeras.

Otro tanto cabe decir de la reclamación del complemento de catedráticos para todo el profesorado de Secundaria, actualmente en apelación. Asimismo CC.OO. ha defendido y conseguido sentencia favorable que reconoce a las mujeres interinas los mismos derechos que a quienes son funcionarias.

En CC.OO. pensamos que nuestra trayectoria nos avala. Seguramente has visto a compañeros y compañeras que han estado en tu centro explicando nuestras propuestas, recogiendo sugerencias, resolviendo consultas, por eso no dudamos en pedirnos tu voto. Este es el momento de apoyar con él nuestra candidatura. Por nuestra parte nos comprometemos a usarlo para mejorar tus condiciones de trabajo y defender el sistema educativo público.

Tú decides.

Propuesta electoral

Propuestas comunes a todos los sectores

1. Ley de Financiación. Aumento del porcentaje del PIB destinado a Educación hasta alcanzar la media de la UE.
2. Distribución equilibrada de la diversidad entre todos los centros sostenidos con fondos públicos. Desarrollo y aplicación de la normativa adecuada para hacer efectiva esta reivindicación de forma inmediata.
3. Control efectivo de los centros sostenidos con fondos públicos.
4. Ventanilla única para la escolarización. Comisiones de Escolarización con presencia sindical.
5. Reserva efectiva de plazas en todos los centros sostenidos con fondos públicos para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de situaciones personales, sociales o culturales desfavorecidas.
6. Implementar políticas efectivas contra los elementos que están haciendo avanzar la fragmentación territorial (entre comunidades autónomas) e interna (entre el profesorado: concursos de traslados, centros gueto,...).
7. Cláusula de revisión salarial.
8. Derecho a la negociación colectiva.
9. Medidas efectivas de consolidación del empleo: convocatoria de todas las plazas estructurales no ocupadas por funcionarios de carrera en cada oferta de empleo público, siempre que la oferta en cada especialidad convocada sea suficiente.
10. Regulación de la carrera profesional docente facilitando el acceso y movilidad entre los diversos cuerpos educativos, Universidad y otros ámbitos de la Administración educativa.
11. Elaboración del Currículo riojano negociado con toda la Comunidad Educativa.
12. Registro central de documentación que no obligue a la constante presentación de documentación en cada proceso.
13. Diseñar y desarrollar estrategias que incentiven la valoración social y profesional del Profesorado, del Personal de Administración y del Personal de Servicios Educativos y Complementarios.
14. Incremento de recursos para la formación continua de los diferentes sectores de la comunidad educativa.
15. Concreción de la Red de Formación con un incremento de la oferta de actividades sobre: actualización científica y didáctica, resolución de conflictos en el aula, atención a la diversidad y TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación).
16. Reducción de las ratios de alumnado/aula: 20 en Educación Infantil y Primaria y 25 en Educación Secundaria y Bachillerato y Ciclos Formativos.
17. Disminución de ratios en el medio rural y en Educación Especial.
18. Disminución de tres alumnos/as por cada ACNEEs integrado en el aula.
19. Programa de extensión a todo el territorio de La Rioja de la red de escuelas Infantiles (0-3 años) con el apoyo de los Ayuntamientos, atendiendo el 100% de la demanda de forma gratuita. Transformación de todas las Guarderías en Escuelas Infantiles, haciendo que toda la etapa Infantil tenga entidad propia.
20. Elaboración de un reglamento de funcionamiento de las Mesas Sectoriales de Negociación, contemplando la creación de Comisiones para la Igualdad de Género en las mismas.
21. Regulación normativa del acoso sexual y moral en el trabajo.
22. Introducir pautas de actuación sobre la educación Intercultural en todos los centros educativos.
23. Impulsar la creación de planes comarcales de atención al alumnado inmigrante y dotación de equipos multidisciplinares en los que debe contemplarse la figura del mediador socioeducativo. Centro de Recursos específico.



Programa electoral para la enseñanza pública

PROPUESTAS GENERALES

1. Impulsar en todos los ámbitos de la función pública el derecho a la negociación colectiva. Exigencia permanente del cumplimiento de los acuerdos.
2. Apoyo y potenciación de la red pública consiguiendo cada vez mayores y mejores dotaciones de recursos humanos y materiales.
3. Plan urgente de inversiones en nuevas construcciones y remodelación y mantenimiento de los centros existentes.
4. Aumento del presupuesto de funcionamiento de todos los centros.
5. Aumento significativo de las plantillas de profesorado especialmente implicado en la atención a la diversidad, tanto en Infantil y Primaria como en Secundaria: Compensatoria, Orientación, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Servicios a la Comunidad, Apoyos y Desdoblamiento de grupos.
6. Generalización de la oferta de comedores escolares y aumento de las becas de comedor para el alumnado.
7. Destinar recursos suficientes para becas, complementando las ofertas existentes, que aseguren que ningún alumno con necesidad quede sin material escolar gratuito.
8. Adecuación física de los centros educativos a las normativas de seguridad y prevención de riesgos.
9. Plan de creación y fomento de bibliotecas escolares, entendidas como centros de documentación y de recursos, atendidas con el profesorado necesario.
10. Puesta en funcionamiento de un Programa de Apertura de Centros que promueva:
 - La realización de actividades extraescolares gratuitas para el alumnado, con carácter voluntario, en conve-



nio con la Comunidad Autónoma y los ayuntamientos.

- La generalización y mejora de los servicios de comedor.
 - La diferenciación entre: jornada del alumnado, jornada del profesorado y jornada de apertura del centro.
 - La ampliación del horario de apertura también por la mañana en los centros donde haya demanda.
11. Avanzar en la profesionalización mediante acceso por concurso de méritos de los puestos técnicos de la Administración educativa que actualmente son de libre designación.



RETRIBUCIONES

1. Nuevo sistema retributivo que contemple:
 - Incremento de las retribuciones equivalente a la subida de niveles; 24 para Maestros, 26 para el Profesorado de Secundaria, de Formación Profesional, de Conservatorios, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Escuela de Artes y 27 para Catedráticos.
 - Establecimiento de las pagas extraordinarias que contemplen la totalidad de las retribuciones básicas y complementarias.
2. Establecimiento de la cláusula de revisión salarial.
3. Revisión de la homologación retributiva con los docentes de Euskadi y Navarra.
4. Cobro del complemento de CRA por los Equipos Directivos de los mismos.

(Continúa en Pág. 10...)

Junta de Personal Docente no universitario de La Rioja



ELECCIONES SINDICALES 2002

Personal Docente de Niveles no Universitarios

CANDIDATURA DE CC.OO.

Nº	Nombre y Apellidos	Centro	Cuerpo y Situación
1	Miguel Ángel Rodríguez Martínez	CRA Moncalvillo. Nalda.	Primaria. Definitivo.
2	Itziar Basagoiti Azpitarte	Conservatorio. Haro.	Música y AA.EE. Interina.
3	Luis A. Iglesias Huelga	IES Celso Díaz. Arnedo.	Secundaria. Definitivo.
4	Evelia Peso Hernáiz	CP Obispo Blanco. Logroño.	Primaria. Interina.
5	Javier Rocandio Gárate	IES Marqués de Villena. Marcilla.	Secundaria. Definitivo.
6	M. Inmaculada Caraballo Fernández	IES M. F. Quintiliano. Calahorra.	Secundaria. Definitiva.
7	Miguel Bujanda Requibátiz	CRA Moncalvillo. Nalda.	Primaria. Definitivo.
8	Ana Mª Enríquez Sánchez	E.O. de Idiomas. Logroño.	EE.OO.II. Expectativa.
9	José Ignacio Miguel Martínez	IES M. B. Cossío. Haro.	Primaria. Definitivo.
10	Mónica Yoldi López	Escuela de Arte. Logroño.	EE.AA. Interina.
11	José Ramón Marín Calvo	CP San Lorenzo. Ezcaray.	Primaria. Definitivo.
12	Araceli Rojas Sáenz	CEA S. Francisco. Calahorra.	Secundaria. Definitivo.
13	Fernando Cordón Aranda	IES D. de Nájera. Logroño.	P.T.F.P. Definitivo.

Nº	Nombre y Apellidos	Centro	Cuerpo y Situación
14	José María Lema de Pablo	Escuela de Arte. Logroño.	EE.AA. Interino.
15	Mª Lucía Loza García	IES Valle del Oja. Sto. Domingo.	Secundaria. Definitiva.
16	Fco. Javier Sandín Abad	IES V. de Vico. Arnedo.	P.T.F.P. Interino.
17	Mª Teresa Cerrolaza Clavijo	CP Cervantes. Fuenmayor.	Primaria. Definitiva.
18	Jacinto Viguera Gómez	IES C. Díaz. Arnedo.	Primaria. Definitivo.
19	Pilar Treviño Fernández	IES I. Cosme García. Logroño.	Primaria. Definitiva.
20	Juan Miguel de Blas Calvo	IES Comercio. Logroño.	Secundaria. Definitivo.
21	Rosa Mª Ezquerro Bañares	CRA Moncalvillo. Nalda.	Primaria. Definitiva.
22	Guillermo Muro Ceballos	CP G. Espartero. Logroño.	Primaria. Definitivo.
23	Susana Sánchez Martín	CP E. G. Gallarza. Lardero.	Primaria. Interina.
24	Agustín Arellano Igea	CP O. E. Moreno. Alfaro.	Primaria. Definitivo.
25	Clara Martínez Martínez	IES M. Ensenada. Haro.	Secundaria. Definitiva.
26	Carlos Gutiérrez Rodríguez	CP Vélez de Guevara. Logroño.	Primaria. Definitivo.
27	Begoña Andrés Calvo	CP S. Francisco. Logroño.	Primaria. Definitiva.
28	José Gil Lázaro	CP Las Gaunas. Logroño.	Primaria. Definitivo.
29	Luis A. Adán León	IES V. de Vico. Logroño.	Secundaria. Definitivo.
30	Inmaculada de Prado Viveros	CEE M. Vallejo. Logroño.	Primaria. Definitiva.
31	Marcos Pertierra Izquierdo	CRA de SanVicente.	Primaria. Definitivo.
32	Edita Mombiola Calvo	IES E.M. Villegas. Nájera.	Secundaria. Interina.
33	Rafael Calleja Gil	CP N.S. de la Vega. Haro.	Primaria. Definitivo.
34	Esperanza Arce Martínez	CP S. Felices. Haro.	Primaria. Definitiva.
35	Arturo Barrio Ruiz	IES Comercio. Logroño.	Primaria. Definitivo.
36	Inmaculada Andrés Calvo	IES Rey D. García. Nájera.	Secundaria. Definitiva.
37	Beatriz Pina Lería	CRA C. Najerilla. Uruñuela.	Primaria. Definitiva.
38	Joaquín Izquierdo Serrano	Conservatorio de Calahorra.	Música y AA.EE. Definitivo.
39	M. Carmen Iglesias Otero	CP A. Cortázar. Alberite.	Primaria. Definitiva.
40	M. Carmen Ruiz Rada	CP La Estación. Arnedo.	Primaria. Definitiva.
41	José A. Pérez-Sevilla Eguizábal	IES G. Berceo. Alfaro.	P.T.F.P. Interino.
42	Alicia Vicario Herce	CP Milenario. Logroño.	Primaria. Provisional.
43	Francisco F. Cambra Vives	IES M. F. Quintiliano. Calahorra.	Secundaria. Expectativa.
44	Covadonga Barrallo Fernández	Conservatorio. Calahorra.	Música y AA.EE. Interino.
45	José L. Martínez Nieves	CP A. Cortázar. Alberite.	Primaria. Definitivo.
46	M. Encarnación Inda Luquin	IES F.T. Valiente. Fuenmayor.	Secundaria. Interina.
47	F. Javier Cerveró Martínez	Conservatorio. Logroño.	Música y AA.EE. Definitivo.
48	Ana I. Marañón Arenas	IES B. Clavijo. Logroño.	Secundaria. Definitiva.
49	Gregorio Ruiz Rada	IES C. Díaz. Arnedo.	Secundaria. Definitivo.
50	M. Luisa Iparragirre Rodríguez	CP V. Madrid-Manila. Logroño.	Primaria. Definitivo.
51	Fco. Javier González Gutiérrez	CP Caballero de la Rosa. Logroño.	Primaria. Definitivo.
52	M. Sol Martínez Ezquerro	IES E. M. Villegas. Nájera.	Primaria. Definitiva.
53	Jesús A. Pinillos Estévez	IES V. del Oja. Sto. Domingo.	Secundaria. Definitivo.
54	M. Pilar Gómez Domínguez	CP Caballero de la Rosa. Logroño.	Primaria. Definitiva.
55	J. Miguel Echavarren Sanz	IES M.B. Cossío. Haro.	Secundaria. Expectativa.
56	Isabel Benito Eguiluz	IES D. Nájera. Logroño.	Secundaria. Definitiva.
57	Laurentino Gómez García	CP San Lorenzo. Ezcaray.	Primaria. Definitivo.
58	M. Eva Pascual Luengo	IES V. Cidacos. Calahorra.	Secundaria. Definitiva.
59	Pilar Ramos de Miguel	CP O. E. Moreno. Alfaro.	Primaria. Definitiva.
60	Alfonso Miguel Calavia	CP Las Gaunas. Logroño.	Primaria. Definitivo.



tu mejor garantía
vota CC.OO.

JORNADA

1. Aplicación inmediata de la jornada laboral de 35 horas semanales, con reducción de jornada lectiva y creación de empleo.
2. Jornada lectiva del profesorado de 21 horas en Infantil y Primaria y de 15 horas en Secundaria.
3. Dedicación de 3 horas lectivas para tutoría.
4. Reducción voluntaria, hasta un tercio de jornada lectiva, a partir de 55 años sin reducción de retribuciones.
5. Regulación no restrictiva del permiso de lactancia. Posibilidad de acumulación de estas horas.

JUBILACIÓN

1. Jubilación anticipada voluntaria, indefinida, con incentivación económica, y 100 % del haber regulador (jubilación LOGSE) con 60 años ó 30 de servicio.
2. Propuesta de jubilación voluntaria: años de servicio más edad, igual a 85.
3. Regulación de la jubilación forzosa a los 65 años, sin posibilidad de prórroga hasta los 70, salvo casos excepcionales.
4. Puesta en funcionamiento de un plan de rejuvenecimiento de las plantillas al que pudiera acogerse toda aquella persona que acredite más de 25 años de docencia, ó 30 de trabajo, que pasaría a una situación de prejubilación hasta cumplir los 60 años de edad en que se jubilaría.



ACCIÓN SOCIAL

1. Incremento de los fondos de Acción Social.
2. Tratamiento igualitario al profesorado interino en las Ayudas de A. Social.
3. Matrícula gratuita en la Universidad para los funcionarios, su cónyuge e hijos.

PERMISOS Y LICENCIAS

1. Por cuidado de hijo menor, 3 años con reserva de plaza, y ampliación del límite hasta cinco años con derecho preferente a localidad.
2. Nueva licencia de paternidad (biológica, adopción ...) de cuatro semanas retribuidas, sólo utilizables por el padre.
3. Acceso a licencia por estudios cada siete años. Garantizar su convocatoria anual y con un número de plazas suficientes. Recuperación de las no concedidas en los últimos años.
4. Mantenimiento de la reducción de jornada a petición de los trabajadores.
5. Posibilidad de licencia (año sabático). Durante cinco años se cobraría un porcentaje del salario bruto y el sexto año (el de la licencia) se podría descansar cobrando la misma cantidad que en cada uno de los cinco años anteriores.
6. Posibilidad de licencia no retribuida pero con reserva de plaza de un curso completo cada tres años.

FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

1. Formación inicial: licenciatura para todo el profesorado.
2. Incluir dentro de la formación inicial conocimientos de didáctica general y específica, psicopedagogía, Tecnologías de la Información y la Comunicación, etc. para toda persona que se dedique a la docencia.
3. Ampliar la oferta de planes de formación permanente, especialmente en algunas especialidades y cuerpos de número de efectivos reducidos. Mayor atención y recursos y oferta orientada a la actualización y renovación profesional, contemplando costes de desplazamiento y, en su caso, realizarlas en horario laboral. Asegurar que cada cierto tiempo se ofertan al 100% del profesorado.
4. Facilitar el acceso y la movilidad entre los Cuerpos docentes (B a A, A a A). Apoyo formativo.
5. Promoción profesional que permita a todo el profesorado acceder a la docencia universitaria.
6. Mejora y democratización de los CPRs.
7. Fomentar la formación inicial y continua del profesorado en coeducación y educación intercultural. Incrementar los recursos destinados a este fin.
8. Mayor oferta formativa en horario de permanencia en el centro. Derecho a la formación, tras un largo periodo de inactividad docente y/o excedencia.

MOVILIDAD

1. Concursos de traslados autonómicos abiertos a la participación del profesorado de cualquier CC.AA., con carácter general, siempre que el resto de CC.AA. lo realicen en idénticas condiciones.
2. En su defecto, en los concursos bienales de carácter estatal, obligatoriedad de sacar en todas las Comunidades Autónomas un mínimo del 80% de las vacantes sacadas de media en los dos concursos autonómicos anteriores.
3. Regulación de las comisiones de servicios con una normativa clara y que abarque todos los tipos.

SALUD LABORAL

1. Reconocimientos médicos anuales con especial incidencia en las enfermedades más relevantes y habituales del profesorado, incluidos los riesgos psicosomáticos.
2. Consignación de una partida específica para Salud Laboral docente.
3. Realizar la evaluación de riesgos de todos los centros educativos de la Comunidad Autónoma y ejecutar las modificaciones necesarias prescritas en los informes de evaluación.
4. Evaluación de los diferentes puestos de trabajo y en función de los resultados de la misma establecer las ratios en cada aula.
5. Adaptación del puesto de trabajo al profesorado cuando se produzcan daños a su salud, teniendo en cuenta el artículo 25 de LPRL.
6. Nueva catalogación de enfermedades profesionales.
7. Elaboración urgente de un plan de recogida de productos tóxicos y peligrosos que se encuentran en los Laboratorios de los IES.
8. Vigilancia de la salud para el profesorado de acuerdo con la especificidad de su puesto de trabajo y desde el inicio de la contratación.
9. Proporcionar información sistemática a los centros sobre Salud Laboral.
10. Permiso retribuido para asistencia a las sesiones de preparación para el parto.



RESPONSABILIDAD CIVIL

1. Clarificación total de este aspecto, con obligatoriedad de la Administración de hacer frente siempre a los casos que se planteen.
2. Asistencia jurídica a todo el profesorado, desde el inicio del caso, por parte de la Administración.
3. Agilidad en la asunción de responsabilidades por parte de la Administración.

INTERINIDADES

1. Desvincular la interinidad del acceso a la función pública docente.
2. No obligatoriedad para coger plazas itinerantes, en la educación de personas adultas, EOEPs, garantía social y plazas con horario de otras especialidades.
3. Regular los requisitos de titulación para el acceso a interinidad con carácter básico para todo el Estado.
4. Contrato anual para vacantes. Cobro de los meses de verano a partir de cinco meses y medio de servicios.
5. Regular el carácter y lo que se va a exigir en las diferentes pruebas prácticas, para conocimiento previo de los tribunales y del profesorado interino, de tal modo que éstas tengan un carácter lo más objetivo y transparente posible.
6. Avanzar en derechos laborales y económicos con el resto de los funcionarios.
7. Aplicación de la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral al personal interino: excedencia por cuidado de hijos y reducción de jornada.
8. Reducción del número de vacantes a tiempo parcial, convirtiéndolas en totales al poderse complementar con tareas de apoyo en los centros.





ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

1. Reconocimiento del marco jurídico: debe ser concurso-oposición, no es una prueba adaptable en cada Comunidad Autónoma y la valoración de la experiencia docente supondría el 45 % del total.
2. La fase de concurso debe servir realmente para seleccionar a los aspirantes y no sólo para reordenar a los seleccionados. Es decir, concurso-oposición y no oposición-concurso que es lo que ocurre en la actualidad.
3. Prueba ligada a la práctica docente y a los aspectos didácticos de la misma.
4. Reducción de los temarios, máximo 25 ó 30, con la orientación contemplada anteriormente. Entre estos temas debería introducirse la Salud Laboral y temas específicos de Atención a la Diversidad entre los que debe figurar la Educación Intercultural.
5. Reducir el número de pruebas de esta fase, proponiendo que fuera una única prueba en los casos que no se necesita prueba práctica. En los casos en que fuese necesaria, ésta debería servir para garantizar que el aspirante sabe llevar adelante, de forma didáctica, la práctica propuesta. En este caso la nota sería la media de las dos fases, existiendo en rigor, una única prueba.
6. La fase de concurso valoraría tanto la formación, académica y permanente, como la experiencia docente con el máximo de las posibilidades que permiten las sentencias que marcan jurisprudencia del Tribunal Constitucional.
7. Oferta de Empleo Público: más plazas a oposición con el objetivo de que el 90% de las mismas sean estables.
8. En cuanto a los tribunales de oposición:
 - Aumento de las indemnizaciones por asistencia a tribunales de oposición.
 - Para garantizar la objetividad y profesionalidad de los tribunales en especialidades poco numerosas, modificar los criterios actuales de nombramiento permitiendo la incorporación de otro profesorado, que asegure su especialización.
 - Fomentar la elaboración de criterios comunes de evaluación entre los tribunales de una misma especialidad.
9. Catalogación de nuevos perfiles profesionales. Oferta pública de empleo de estos puestos de trabajo.
10. Convocatoria de todas las plazas estructurales no ocupadas por funcionarios de carrera en cada oferta de empleo público.

ITINERANCIAS

1. Establecimiento progresivo de una flota de vehículos a disposición del profesorado itinerante. En caso contrario:
 - Contratación de seguros a todo riesgo o establecimiento de fórmulas indemnizatorias al profesorado itinerante que suscriba el seguro con carácter individual.
 - Indemnización al 100 % de los costes originados como consecuencia de accidentes de tráfico por razón del servicio, en tanto se generalice la suscripción de los seguros a todo riesgo.
2. Contratación de seguros de vida o establecimiento de fórmulas indemnizatorias al profesorado itinerante.
3. Negociación de las condiciones laborales del profesorado itinerante: jornada, compensación económica, etc. perteneciente a tanto a Primaria como a Secundaria, CPRs, EOEPs, Inspección, etc.
4. Actualización anual de las indemnizaciones económicas por itinerancia.

DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN EN LOS IES

1. Dotación de un segundo Orientador en todos los IES con más de 500 alumnos y, en su caso, del profesorado de ámbito correspondiente.
2. Generalización del profesorado de Educación Compensatoria en todos los Departamentos de Orientación de los IES.
3. Dotación en todos los Departamentos de Orientación de Trabajadores Sociales
4. Regulación legal de la intervención del profesorado de PT y AL en el segundo ciclo de la ESO y en las enseñanzas no obligatorias.



PROPUESTAS ESPECÍFICAS PARA INFANTIL Y PRIMARIA

1. Dotación de Auxiliares de Educación Infantil en todos los centros de E. Infantil y Primaria.
2. Elaboración de un Acuerdo de Plantillas que garantice los mínimos necesarios en función de las unidades, priorizando los criterios de calidad y autonomía de los centros.
3. Modificación de la Orden reguladora de los Comedores Escolares tras la preceptiva negociación sindical en aquellos aspectos que afectan a las condiciones laborales del profesorado o de los monitores de comedor, en la que se plantee la voluntariedad en el ejercicio de la supervisión del funcionamiento del Comedor por el Equipo Directivo del Centro y que, en todo caso, se compense económicamente de forma digna a aquellos equipos directivos que voluntariamente deseen ejercerlo.
4. Negociación de un marco general que permita avanzar en el establecimiento de la jornada continua del profesorado en Educación Infantil y Primaria que regule la autonomía de cada centro en su solicitud y el número mínimo de padres/madres que deben aceptar el cambio de jornada. En todo caso, este marco general contemplará medidas que promuevan la igualdad de condiciones entre todos los centros sostenidos con fondos públicos para evitar la competencia desequilibrada entre centros.
5. Establecimiento de medidas compensatorias para la escuela rural: inversiones para la mejora de las instalaciones, desarrollo de políticas educativas y de personal específicas y otro tipo de medidas compensadoras que hagan efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades (amplia oferta de empleo, estabilidad del profesorado, incentivos administrativos y económicos, ...).
6. Medidas de apoyo al profesorado del ámbito rural, entre las que debe ocupar un papel relevante los programas educativos incentivos de la labor docente, para conseguir una escuela de calidad que sea a su vez foco dinamizador sociocultural del medio rural.
7. Dotación de personal de Administración a todos los centros de E. Infantil y Primaria.
8. Elaboración del Reglamento Orgánico de los centros de Educación Infantil y Primaria de La Rioja.

PROPUESTAS ESPECÍFICAS PARA SECUNDARIA

1. Mantenimiento de la condición de catedrático eliminando el actual tope del 30% y el acceso a la misma por méritos, principalmente de antigüedad, sin prueba oral; todo ello como alternativa al restablecimiento del cuerpo de Catedráticos que plantea la LOCE. Dicha condición se adquiriría automáticamente, con 8 años de antigüedad o con menos si paralelamente se aportan otros méritos como actividades de innovación, cursos, etc.
2. Cambio del criterio de desplazamiento del centro en los cuerpos de secundaria. Regulación paralela en el concurso de traslados de una serie de derechos preferentes a centro, localidad, zona, etc. que eviten los problemas actuales referidos a los criterios de desplazamiento en Secundaria.
3. Desdobles obligatorios en idiomas, Tecnología y prácticas de laboratorio de, al menos, una hora semanal y en todas las materias cuyo Departamento así lo plantee.
4. Limitar las actuales itinerancias que se producen en Secundaria al mínimo y negociación de las condiciones de itinerancia: jornada, compensación económica, etc. de las existentes.
5. Desdobles para prácticas de laboratorio e idiomas en Bachillerato.
6. Elaboración de un Acuerdo de Plantillas que garantice los mínimos necesarios en función de las aulas y niveles, priorizando los criterios de calidad y autonomía de los centros.
7. Desarrollo de la normativa básica del concurso de traslados en lo referente a los puestos de especial dificultad.
8. Elaboración del Reglamento Orgánico de los IES de La Rioja.



FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

1. Desdobles en todas las materias con contenido práctico en función del grado de experimentalidad.
2. Actualización del mapa de los ciclos formativos, tanto de grado medio como de grado superior, con oferta adecuada a la demanda y a las necesidades de la sociedad riojana.
3. Oferta planificada por comarcas de Programas de Garantía Social. Regulación de este tipo de enseñanzas y dotación suficiente, tanto en plantillas como en medios económicos para llevarla a efecto. Certificación y convalidación en la misma familia profesional de los certificados de profesionalidad obtenidos en Garantía Social.
4. Delimitar y definir las funciones de la E.C.T.: condiciones laborales del profesorado que las imparte y finalidad del horario correspondiente para su dedicación exclusiva al ciclo formativo. E.C.T.'s también para Garantía Social.
5. Desarrollo en la red pública de los centros integrados de Formación Profesional, donde se imparta además de la formación profesional específica, la formación ocupacional y la continua, eliminando las horas extraordinarias del profesorado que las imparta.
6. Mantenimiento, ampliación y regulación de la oferta de enseñanza reglada en horario nocturno.
7. Creación de un centro de documentación para desarrollar materiales curriculares de las distintas familias profesionales en dos modalidades: reducción de jornada y licencias por estudios.
8. Posibilidad de licencias por estudio entre tres y cinco años para garantizar la permanente actualización de la calidad formativa del profesorado.

MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

1. El incremento de la demanda de estudios musicales y el alto porcentaje de profesorado interino, hace necesario el incremento y la estabilidad de las plantillas para atender la demanda y potenciar la calidad de la educación.
2. Desarrollo de la oferta de grupos integrados de alumnos entre los IES y los Conservatorios, con el objeto de compatibilizar las enseñanzas de Bachillerato y el tercer ciclo del grado medio.
3. Acuerdo de plantillas, atendiendo a las peculiaridades de las enseñanzas musicales.
4. Elaboración del Reglamento Orgánico de Conservatorios de La Rioja. Posibilidad de adecuar la jornada a cuatro días lectivos a la semana, para compatibilizarla con la participación en conciertos, ...
5. Adecuar los permisos y licencias del profesorado a las peculiaridades de los conservatorios.
6. En cuanto a formación permanente, es necesario concretar una oferta específica de formación, primando la formación en centros.
7. Aumento significativo de los presupuestos de los centros para atender de forma suficiente las necesidades reales de cada titulación, mantener actualizados los equipamientos y favorecer la realización de conciertos, conferencias, etc.



ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

1. Entrar en el “Mercado Común Europeo” de titulaciones de idiomas.
2. Facilitar la formación en el extranjero y diseño de una formación específica mediante cursos monográficos.
3. Acuerdo de plantillas de las Escuelas Oficiales de Idiomas, con criterios específicos, atendiendo a las peculiaridades de éstas enseñanzas.
4. Atender la demanda: más grupos, nuevos idiomas y creación de una E.O.I en la Rioja Alta.
5. Creación de secciones de escuelas oficiales de idiomas en las cabeceras de comarca.
6. Las EOIs deben potenciar la oferta de cursos específicos: adaptados a las demandas profesionales de los trabajadores y los nuevos intereses sociales, con una orientación fundamentalmente teórico-práctica.
7. Potenciar las EOIs como centros dinamizadores de actividades.
8. Elaboración de un Reglamento Orgánico de Centros de La Rioja.
9. Regulación y desarrollo de los programas que preparan al alumnado de los IES para examinarse de los ciclos elemental y superior, contemplando las adaptaciones curriculares, los incrementos horarios y los aumentos de plantillas que sean necesarios. Asignación horaria para el profesorado implicado.
10. Regulación de los estudios de idiomas a distancia.
11. Oferta de los idiomas oficiales del Estado español y de español para extranjeros.

ESCUELAS DE ARTES

1. Aumento significativo de los presupuestos del centro para atender de forma suficiente las necesidades reales de cada titulación, mantener actualizados los equipamientos y favorecer la realización de exposiciones, conferencias, etc.
2. Dotar de forma estable el máximo número de plazas, incluidas las que se sustentan sobre horario de los bachilleratos artísticos (que en algunas especialidades podría ser profesorado de secundaria y en otras de EE.AA.) para atender la demanda y potenciar la calidad de la educación.
3. En cuanto a formación permanente, es necesario concretar una oferta específica de formación, primando la formación en centros.
4. Impulso profesional de la Escuela de Artes.



EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

1. Preparación, en los centros de EPA, para la prueba libre de Graduado en Secundaria y de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
2. Dotación específica de recursos materiales para los centros de EPA.
3. Adecuar la estructura didáctica en ESPA hacia la existente en los centros que imparten ESO.
4. Reglamento Orgánico de Centros de EPA de La Rioja.
5. Dotación de personal administrativo en los centros de EPA.
6. Dotación de recursos humanos: Acuerdo de plantillas de EPA, atendiendo a las peculiaridades de estas enseñanzas y garantizando la atención a la demanda.
7. Oferta de Ciclos Formativos de FP a distancia en los centros de EPA, dando preferencia a los que se encuentran en el medio rural.



tu mejor
garantía

20 propuestas para La Rioja de carácter inmediato

1. Ley de Financiación: aumento de los fondos destinados a la Educación en La Rioja.
2. Distribución equilibrada de la diversidad entre todos los centros sostenidos con fondos públicos. Desarrollo y aplicación de la normativa adecuada para hacer efectiva esta reivindicación de forma inmediata.
3. Ventanilla única para la escolarización. Comisiones de Escolarización con presencia sindical.
4. Reserva efectiva de plazas en todos los centros sostenidos con fondos públicos para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de situaciones personales, sociales o culturales desfavorecidas.
5. Negociación de un nuevo sistema retributivo que contemple: subida de niveles de complemento de destino, establecimiento de pagas extraordinarias que sean el 100 % de las retribuciones e inclusión del complemento de destino en las retribuciones básicas.
6. Jornada lectiva máxima de 20 horas para el profesorado de Infantil y Primaria y de 15 horas para el de Secundaria.
7. Negociar la ampliación indefinida de la jubilación anticipada LOGSE, con incentivación económica y 100 % del haber regulador.
8. Elaboración de un Acuerdo de Plantillas que garantice los mínimos necesarios, priorizando los criterios de calidad y autonomía de los centros. Aumento significativo de las plantillas de profesorado especialmente implicado en la atención a la diversidad.
9. Introducir pautas de actuación sobre la educación intercultural en todos los centros educativos.
10. Amplia oferta de empleo público que permita rejuvenecer las plantillas y reducir el porcentaje de interinos. Avance en las condiciones de trabajo: contrato anual para vacantes, cobro de los meses de verano a partir de cinco meses y medio.
11. Negociación de un marco general que permita avanzar en el establecimiento de la jornada continua del profesorado en Educación Infantil y Primaria.
12. Establecimiento de medidas compensatorias para la escuela rural.
13. Cambio del criterio de desplazamiento del centro en los cuerpos de secundaria.
14. Desdobles para prácticas de laboratorio e idiomas en Bachillerato.
15. Dotación de un segundo Orientador en todos los IES con más de 500 alumnos y, en su caso, del profesorado de ámbito correspondiente.
16. Regulación de las comisiones de servicios con una normativa clara y que abarque todos los tipos.
17. Reconocimientos médicos anuales con especial incidencia en las enfermedades más relevantes y habituales del profesorado.
18. Elaboración urgente de un plan de recogida de productos tóxicos y peligrosos que se encuentran en los Laboratorios de los IES.
19. Establecimiento progresivo de una flota de vehículos de la CAR a disposición del profesorado itinerante y negociación de las condiciones laborales del profesorado itinerante perteneciente a Secundaria, CPRs, EOEPs, Inspección, etc.
20. Desarrollo en la red pública de los centros integrados de Formación Profesional.